



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

2 DE MAYO DE 2026



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 5102

ACUERDO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CÁRDENAS, TABASCO 2024 - 2027



C. EUCLIDES ALEJANDRO ALEJANDRO. - PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÁRDENAS TABASCO; A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO; EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 56, DE FECHA 16 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3º Y 115, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65, FRACCIÓN I, INCISO b), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29, FRACCIONES X, XXXV, XLIV Y XLV; 38, PÁRRAFO SEGUNDO; Y 233, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DE PREDIOS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y LA SUBSECUENTE DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO EXCLUSIVO Y PERMANENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DONDE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

ANTECEDENTES

I. La educación pública constituye un derecho humano y una función esencial del Estado. En el Municipio de Cárdenas, Tabasco, operan diversas instituciones educativas en predios destinados históricamente a ese fin; sin embargo, **su acreditación patrimonial y documental no se encuentra debidamente regularizada**, lo cual dificulta trámites de certeza jurídica y gestión de recursos para infraestructura.

II. El Gobierno del Estado de Tabasco, por conducto de la **Secretaría de Educación**, ha manifestado la necesidad de **regularizar** la situación jurídica de los predios donde se ubican diversos planteles, a fin de que dichos inmuebles cuenten con certeza patrimonial para el uso educativo y para la gestión de recursos estatales y federales.

III. Las áreas técnicas y administrativas competentes del H. Ayuntamiento, (Catastro, Obras Públicas, Asuntos Jurídicos y Bienes Patrimoniales) han integrado los **expedientes técnico-jurídico** correspondiente, el cual comprende planos individuales de afectación con cuadro de construcción, constancias y/o actas relacionadas con posesión, donación y/o acuerdos de cabildo, según cada caso.

IV. Con base en dicho expediente, se propone al Honorable Cabildo autorizar:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CÁRDENAS, TABASCO 2024 - 2027



- a) la **desincorporación** del patrimonio municipal de los inmuebles materia del presente; y
(b) la **donación gratuita, pura y simple** a favor del Gobierno del Estado de Tabasco, para uso exclusivo y permanente de la Secretaría de Educación, **condicionada** a que el destino sea estrictamente educativo.

JUSTIFICACIÓN

La regularización jurídica de los predios donde operan instituciones educativas en el Municipio de Cárdenas, Tabasco, **otorga certeza patrimonial**, reduce riesgos de controversias, facilita la gestión de recursos y permite **canalizar inversiones** para mantenimiento, rehabilitación, ampliación, equipamiento y mejora de infraestructura escolar.

Asimismo, la coordinación entre el Gobierno del Estado (a través de la Secretaría de Educación) y el Municipio, para consolidar la titularidad y destino educativo de estos inmuebles, atiende al **interés público**, fortalece el sistema educativo y garantiza la continuidad del servicio en condiciones jurídicas adecuadas.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Municipio Libre cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, y el Ayuntamiento posee atribuciones para administrar su patrimonio y tomar determinaciones en beneficio del interés público, conforme al marco constitucional y legal aplicable.

SEGUNDO. Que los inmuebles materia del presente instrumento se encuentran **destinados al servicio público educativo**, por lo que resulta procedente, previa verificación del expediente técnico-jurídico, someter a consideración del Cabildo su desincorporación y donación a favor del Gobierno del Estado de Tabasco, para uso de la Secretaría de Educación.

TERCERO. Que la regularización patrimonial permitirá fortalecer la planeación y ejecución de proyectos de infraestructura educativa y facilitará la obtención y aplicación de recursos para el mejoramiento de los planteles.

CUARTO. Que es procedente establecer una **cláusula de destino** y una **condición de reversión** en caso de cambio de uso, abandono del fin educativo o destinación distinta a la autorizada, para salvaguardar el interés municipal y el fin público.

QUINTO. Que, por lo anterior, es viable someter a consideración del Honorable Cabildo el presente Proyecto de Punto de Acuerdo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CÁRDENAS, TABASCO 2024 - 2027



ACUERDO

PRIMERO. Se somete a consideración del Honorable Cabildo la autorización para la **desincorporación del patrimonio inmobiliario municipal** y la **donación gratuita, pura y simple**, a favor del **Gobierno del Estado de Tabasco**, para el **uso exclusivo y permanente** de la **Secretaría de Educación**, de los predios donde se encuentran establecidas las instituciones educativas que se describen a continuación, con sus superficies, medidas y colindancias, **conforme al expediente técnico-jurídico y planos individuales de afectación:**

- 1.- **Preescolar "Estefanía Castañeda Núñez"**, C.C.T. 27DJN0294Q, ubicado en Camino vecinal Ranchería Arroyo Hondo Abejonal, municipio de Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 910.93 M2; cuyas medidas y colindancias son las siguientes:
 - **Al Noroeste:** 30.70 metros con Marco A. González Gómez.
 - **Al Noreste:** 30.00 metros con D.D.V.
 - **Al Sureste:** 30.40 metros con Daniel Romero Barahona.
 - **Al Suroeste:** 29.65 metros con Juan de la Cruz.

- 2.- **Primaria "Justo Sierra Méndez"**, C.C.T. 27EPR0003Z, ubicado en Colonia Congregación El Choco Boca del Rio, municipio de Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 927.97 M2; cuyas medidas y colindancias son las siguientes:
 - **Al Noroeste:** 26.00 metros con Casimiro Córdova Martínez.
 - **Al Noreste:** 40.00 metros con Zona Federal del Rio Naranjero.
 - **Al Sureste:** 30.00 metros con Jesús Ulloa de la Cruz.
 - **Al Suroeste:** 40.00 metros con Terrenos Nacionales.

- 3.- **Primaria "Prof. Darío Vidal Vidal"**, C.C.T. 27DPR1014N, ubicado en calle sin nombre Ejido El Bajío 2da sección, municipio de Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 1,981.74 M2; cuyas medidas y colindancias son las siguientes:
 - **Al Noroeste:** 66.88 metros con Manuel Marchena Olan.
 - **Al Noreste:** 29.56 metros con calle sin nombre.
 - **Al Sureste:** En línea quebrada de seis medidas; 8.21 m, 9.17 m, 3.87 m, 3.71 m, 0.53 m, y 42.96 metros con calle sin nombre.
 - **Al Suroeste:** En línea quebrada de tres medidas; 10.66 m, 0.98 m, y 17.63 metros con Avenida Las Flores.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CÁRDENAS, TABASCO 2024 - 2027



4.- **Preescolar “Sigmund Freud”**, C.C.T. 27DJN1272L, ubicado en Carretera Vecinal Ranchería El Golpe 2da sección (Los Patos), municipio de Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 892.38 M2; cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

- **Al Noroeste:** 44.18 metros con Escuela Primaria.
- **Al Noreste:** 20.18 metros con D.D.V.
- **Al Sureste:** En dos medidas; la primera de 36.06 metros con Templo Evangélico, y la segunda de 9.77 metros con Escuela Primaria.
- **Al Suroeste:** 19.85 metros con Escuela Primaria.

5.- **Primaria “Apolinar Barnet Cámara”**, C.C.T. 27DPR2016S, ubicado en Fraccionamiento Los Cañales, 3era etapa, municipio de Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 2,584.56 M2; cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

- **Al Noroeste:** En dos medidas; la primera de 34.07 metros con Templo Eben-Ezer, y la segunda de 2.72 metros con Dren.
- **Al Noreste:** En dos medidas; la primera de 38.50 metros con Dren, y la segunda de 37.60 metros con Dren.
- **Al Sureste:** 31.69 metros con Jardín de Niños José Rosa Moreno.
- **Al Suroeste:** 80.15 metros con calle Principal.

6.- **Primaria “Dora Luz de los Santos del Valle”**, C.C.T. 27DPR2094W, ubicado en Circuito de los Cóndores, lote s/n, de la colonia Infonavit Paso y Playa (Deportiva), municipio de Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 8,709.00 M2; cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

- **Al Noroeste:** En tres medidas; la primera de 71.19 metros con andador Los Gallos; la segunda de 25.40 m, y la tercera de 37.02 metros con andador Plaza Paloma.
- **Al Noreste:** En dos medidas; 8.80 m y 43.94 metros con propiedad privada.
- **Al Sureste:** 83.83 metros con calle Las Águilas.
- **Al Suroeste:** 94.98 metros con circuito Los Cóndores.

7.- Inmueble que alberga a la Primaria “Fernando del Río” (Turno Matutino), con C.C.T. 27DPR1034A, y a la Primaria “Salvador Allende” (Turno Vespertino), con C.C.T. 27DPR1412L. Se hace constar que ambas instituciones educativas comparten y operan dentro del mismo predio físico, ubicado en Colonia Pueblo Nuevo,



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CÁRDENAS, TABASCO 2024 – 2027



Calle 27 de Febrero No. 500, C.P. 86500, municipio de Cárdenas, Tabasco. Dicho inmueble es constante de una superficie total y única de **4,032.00 M2**; cuyas medidas y colindancias generales son las siguientes:

- **Al Noroeste:** 48.80 metros con Diversos Propietarios.
- **Al Noreste:** 90.20 metros con Calle 27 de Febrero.
- **Al Sureste:** 23.15 metros con H. Ayuntamiento Constitucional (ISSET).
- **Al Suroeste:** En línea quebrada de seis medidas; la primera de 30.00 metros con Diversos Propietarios; la segunda de 25.00 metros con Diversos Propietarios; la tercera de 11.80 metros; la cuarta de 37.00 metros con Diversos Propietarios; la quinta de 11.15 metros; y la sexta de 20.25 metros con Alma Rosa Figueroa Zapata.

Para dar sustento legal y técnico a las descripciones parcelarias que anteceden, se anexan al presente Punto de Acuerdo formando parte integral del mismo las copias simples de los oficios de solicitud, actas de donación, constancias de posesión y los planos individuales de afectación con sus respectivos cuadros de construcción correspondientes a cada inmueble. Asimismo, para efectos de transparencia, certeza técnica y agilidad administrativa, se pone a disposición de este Honorable Cabildo y de las autoridades estatales competentes el expediente técnico-jurídico digitalizado en formatos PDF, DWG, el cual podrá ser consultado y descargado íntegramente a través del siguiente enlace electrónico general:

- https://drive.google.com/drive/folders/lapePBN8rSiSNKfcGDikw62IqJITDKX4l?usp=drive_link
- https://drive.google.com/drive/folders/lPiY_qvEpIi4MhT4ifYZEQZ4npbtzrR?usp=drive_link
- https://drive.google.com/drive/folders/l8yAZLIQ_y8eXS3kMvPCQ51wJ_198pi?usp=drive_link
- https://drive.google.com/drive/folders/l8yAZLIQ_y8eXS3kMvPCQ51wJ_198pi?usp=drive_link

SEGUNDO. Los inmuebles que, en su caso, sean donados, deberán destinarse **única y exclusivamente** a la prestación del **servicio público educativo**, para uso exclusivo y permanente de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco; estableciéndose como **condición resolutoria expresa** que, en caso de cambio de uso, abandono del fin educativo o destinación diversa, los predios **revertirán de pleno derecho** al



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO 2024 - 2027



patrimonio del Municipio de Cárdenas, Tabasco, con las mejoras adheridas, sin necesidad de declaración judicial, bastando la acreditación administrativa del supuesto, conforme a derecho.

TERCERO. Se instruye a la **Dirección de Asuntos Jurídicos, Coordinación de Catastro, Dirección de Obras Públicas, Secretaría Técnica de Presidencia y Departamento de Bienes Patrimoniales Municipal**, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las gestiones necesarias para:

- a) integrar y resguardar el expediente administrativo;
- b) formalizar la donación mediante escritura pública;
- c) emitan Títulos de propiedad correspondientes
- d) gestionar la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio;
- y
- e) actualizar inventarios y bases catastrales, conforme proceda.

CUARTO. Notifíquese el presente Proyecto de Punto de Acuerdo a la **Secretaría de Educación del Estado de Tabasco** y, en su caso, a la **Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco**, para los efectos conducentes de integración, validación y seguimiento del trámite.

QUINTO. De aprobarse, publíquese el Acuerdo correspondiente en el **Periódico Oficial del Estado de Tabasco**, en el portal oficial del H. Ayuntamiento y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, para su debida difusión y efectos legales.

INSTRUCCIONES A LAS DIRECCIONES MUNICIPALES.

1. **Asuntos Jurídicos:** integrar expediente, conservar copia certificada del Acuerdo y documentación soporte (planos, constancias y actas).
2. **Catastro:** actualizar registros a nombre del Gobierno del Estado de Tabasco, para uso de la Secretaría de Educación, conforme a la escritura e inscripción.
3. **Obras Públicas:** resguardar planos topográficos/individuales para referencias técnicas futuras.
4. **Secretaría Técnica de Presidencia:** Realizar las gestiones pertinente para la emisión de los títulos de propiedad correspondientes.
5. **Bienes Patrimoniales:** dar de baja del inventario municipal los inmuebles donados, asentando el acto de donación y la condición de destino.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Proyecto de Punto de Acuerdo surtirá efectos para su trámite interno desde el momento de su presentación al Honorable Cabildo; y, en caso de



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO 2024 - 2027



aprobación, el Acuerdo respectivo surtirá efectos a partir de su aprobación por el H. Cabildo.

SEGUNDO. Remítase copia certificada del Acuerdo aprobado a la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco y a las instancias competentes para la continuidad de los trámites de regularización y formalización.


TERCERO. Publíquese, en su caso, el Acuerdo aprobado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en el portal oficial del H. Ayuntamiento y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

LOS REGIDORES

C. EUCLIDES ALEJANDRO ALEJANDRO
PRIMER REGIDOR


L.C. SAIRA HERNÁNDEZ CÓRDOVA
SEGUNDA REGIDORA


C. SONIA LÓPEZ GONZÁLEZ
TERCERA REGIDORA


DRA. MIGUELINA OVANDO LÓPEZ
CUARTA REGIDORA


C. HUMBERTO LAZO CÓRDOVA
QUINTO REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 78 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; EN LA CIUDAD DE CÁRDENAS, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO EL 16 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

C. EUCLIDES ALEJANDRO ALEJANDRO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ALFREDO TORRES ZAMBRANO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA AUTORIZACIÓN PARA LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y LA SUBSECUENTE DONACIÓN DEL MISMO GRATUITO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA USO EXCLUSIVO Y PERMANENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO, EN LAS CUALES SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN





TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: periodico_oficial@tabasco.gob.mx de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: Zwb8vysA76CISRG6LmWai2Vvux+NviWR8COOOJ+Jzg+jGaGOKcPmbswViN5kH09kpi8DkUo MucsPWauZTS09Eesy60AetnvS0sYTj2QLsCgeE2G3DjEXIUQsgdzuateKbZvErM72KyqACAKZ1ATshx58QefBqXr WQ4fnu8le/VgDErjq1dPcBm2Rsvb5qMzWM1R9z+sp2rOu45tY4sKMWX38huzPR+NoJxFY5Tap5aRBk+1eUxIkEY urE/eAVIAJWdd1dhY9f1ryNqqQeMioslbyMrPODe9YM6sl3dpaTDjZc+/EaWjzmct+xtSSStSecN5iDxEqH8vpKOy6/8l nNdQ==